

dispuestas estas aguas en otra forma
oprecen conocido, y superiores Beneficio:
por otro tanto, y poderlas Represar con
legítimo título, y licencia de N. como Señor
Directo de ellas, á este fin =

Rendídam. te ocurre á N., y poniendo en su con-
sideración lo expuesto le suplica se digna
imponer sobre los Remanentes de d. ha
Rambla de Fuente Alamo el canon en-
phiteutico que havier tenga, y conceder
á el suplicante la gracia, y merced de que
pueda Represar utilitar, y beneficiar en
sus tierras estas aguas, por cuió especial
favor que espera conseguir con la equidad
de N. pedia á la Divina maj. que. su
importante vida largos y prosperos años =
Sobre caído = Fuente = v. e. =

Juan Josef
Fajardo

D. Silverio Perez Menduina Cor. no. del Rey nro.
Sr. y mayor del Ayuntamiento de esta ci. N. y M. L.
Ciudad de Lorca doy fe como en el Cabildo celebrado
hoy dia de la fecha en vista del memorial q.
antecede se hizo el acuerdo del tenor sig. = En